

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CUARTA MODIFICACIÓN
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2021



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, AÑO 2021.

R. EX N° 3350

VALPARAÍSO, 23 DIC 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exenta N° 2.783 de 2020, N° 973, N° 1.625 y N° 2.058, estas últimas de 2021, todas de esta Subsecretaría; y los Memorandos Técnicos (D.A.S.) N° 081/2021, N° 091/2021, N° 097/2021 y 101/2021, de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.783 de 2020, modificada por las Resoluciones Exentas N° 973, N° 1.625 y N° 2.058, estas últimas de 2021, todas de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que, según informa la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante los Memorandos Técnicos (D.A.S.) N° 081/2021 y N° 091/2021 citados en Visto, se solicita modificar el nombre de los estudios titulados "*Evaluación de las medidas de manejo ambiental comprometidas e implementadas en cuerpos de agua dulce para la protección y conservación de especie ícticas, flora y fauna bentónica existente en aguas continentales de Chile*" y "*Monitoreo biológico de las pesquerías y del ecosistema asociado al Archipiélago de Juan Fernandez, segunda etapa*", reemplazándolos por "*Evaluación de las medidas de manejo ambiental comprometidas e implementadas en cuerpos de agua dulce para la protección y conservación de especies ícticas, flora y fauna existente en aguas continentales de Chile*" y "*Monitoreo biológico de las pesquerías y del ecosistema asociado al Archipiélago de Juan Fernandez, primera etapa*".

4. Que, asimismo, según informa la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante los Memorandos Técnicos (D.A.S.) N° 097/2021 y N° 101/2021, citados en Visto, se solicita incorporar los estudios titulados "*Bases del monitoreo biológico pesquero de las pesquerías y del ecosistema asociado a la Isla Rapa Nui, 2021*", "*Caracterización ecológica y bioquímica de las algas verdes filamentosas tipo Rhizoclonium, en las áreas de plaga declaradas de acuerdo con el D.S. (MINECON) N° 345 de 2005, y propuestas de potenciales usos*"



productivos”, “Caracterización preliminar del sistema socio-ecológico asociado a la pesquería de machas en el sector de Cucao, Chiloé” y “Evaluación de la cadena productiva del salmón para identificar potenciales fuentes y factores de riesgos que puedan resultar en la presencia no autorizadas por el servicio oficial en molusco del salmón”.

5. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2021, en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.783 de 2020, modificada mediante las Resoluciones Exentas N° 973, N° 1.625 y N° 2.058, estas últimas de 2021, todas de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2021, en el sentido que se indica a continuación:

a) Modifíquese el nombre de los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO	NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	ACUICULTURA	EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL COMPROMETIDAS E IMPLEMENTADAS EN CUERPOS DE AGUA DULCE PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIE ÍCTICAS, FLORA Y FAUNA BENTÓNICA EXISTENTE EN AGUAS CONTINENTALES DE CHILE	EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL COMPROMETIDAS E IMPLEMENTADAS EN CUERPOS DE AGUA DULCE PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES ÍCTICAS, FLORA Y FAUNA EXISTENTE EN AGUAS CONTINENTALES DE CHILE
FIPA	PESQUERÍAS	MONITOREO BIOLÓGICO DE LAS PESQUERÍAS Y DEL ECOSISTEMA ASOCIADO AL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNANDEZ, SEGUNDA ETAPA	MONITOREO BIOLÓGICO DE LAS PESQUERÍAS Y DEL ECOSISTEMA ASOCIADO AL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNANDEZ, PRIMERA ETAPA

b) Incorpórese los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	BASES DEL MONITOREO BIOLÓGICO PESQUERO DE LAS PESQUERÍAS Y DEL ECOSISTEMA ASOCIADO A LA ISLA RAPA NUI, 2021
	ACUICULTURA	CARACTERIZACIÓN ECOLÓGICA Y BIOQUÍMICA DE LAS ALGAS VERDES FILAMENTOSAS TIPO RHIZOCLONIUM, EN LAS ÁREAS DE PLAGA DECLARADAS DE ACUERDO CON EL D.S. (MINECON) N° 345 DE 2005, Y PROPUESTAS DE POTENCIALES USOS PRODUCTIVOS



ECONÓMICO	CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL SISTEMA SOCIO-ECOLÓGICO ASOCIADO A LA PESQUERÍA DE MACHAS EN EL SECTOR DE CUCAO, CHILOÉ
ACUICULTURA	EVALUACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SALMÓN PARA IDENTIFICAR POTENCIALES FUENTES Y FACTORES DE RIESGOS QUE PUEDAN RESULTAR EN LA PRESENCIA NO AUTORIZADAS POR EL SERVICIO OFICIAL EN MOLUSCO DEL SALMÓN

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y
ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**





ALICIA GALLARDO LAGNO
 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.




ROBINSON QUIERO ZARATE
 Jefe Departamento Administrativo (S)